



Resolución Ministerial

Lima, 25 de febrero del 2020

No. 087-2020-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 31 de enero de 2020, la firma IJGlobal cursa invitación al señor Rafael Ugaz Vallenas, Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN a participar como panelista en el evento “IJLatam 2020”, que se llevará a cabo en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, los días 17 y 18 de marzo de 2020;

Que, el evento “IJLatam 2020” es una plataforma importante que convoca a las principales firmas del sector construcción y del sector financiero (banca y fondos de inversiones), con la finalidad de dar a conocer las necesidades de financiamiento del sector infraestructura en el Perú y las oportunidad de inversión en los proyectos que se licitarán en el periodo 2020–2021;

Que, la participación del Director Ejecutivo de PROINVERSION en el mencionado evento, permitirá difundir la imagen del Perú como un destino atractivo para la inversión, del mismo modo promover las oportunidades de inversión en proyectos de infraestructura que forman parte del portafolio de proyectos de PROINVERSIÓN, y explicar el marco normativo bajo el cual se ejecutan las Asociaciones Públicos Privadas (APP) en el Perú y los instrumentos de gestión que se vienen implementando para el mejor desarrollo de los procesos de inversión;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la firma IJGlobal, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;



SE RESUELVE:

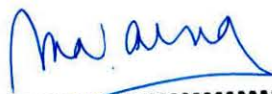
Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Rafael Ugaz Vallenas, Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 16 al 18 de marzo de 2020, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por la firma IJGlobal, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje ante la Titular del Sector.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



.....
MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERÓN
Ministra de Economía y Finanzas

